



Nandyn

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Siendo las 10:00 horas del día 6 de julio del 2023, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capitulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.-

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Lista de asistencia del día.
- Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.
- Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
- Cuarto.- Análisis y aprobación de los siguientes puntos:
 - a) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023.
 - b) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
 - c) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados.
 - d) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
 - e) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
- Quinto.- Clausura de la Sesión.



Wadym

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Lic. María Juliana May Esquivel Secretaria General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día. - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General Lic. María Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General, Lic. María Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y;

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, Instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática;



Nadya

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

X

o

[Signature]

X

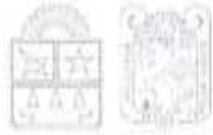
[Signature]

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y

[Signature]



**UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION**



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Nadym

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

(Handwritten mark)

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2023.-----

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

(Handwritten mark)



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 03 de Julio del 2023 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto el siguiente puntos: a) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023; b) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; c) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados; d) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF); e) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. Todas aprobadas por unanimidad.

Que en la elaboración de todas las acciones mencionadas, se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual 2023 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde la lectura de los siguientes incisos:

Puntos de Acuerdo

a) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Nadym' and 'ms'.



Handwritten signature

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

2023. Quien en uso de la voz menciona que el Municipio es evaluado de manera anual por distintas instancias entre ellas se encuentra el SiGuia que es el un Sistema de evaluación del Desempeño Municipal. Menciona que el municipio ya ha sido evaluado, pero quien lo representaba era el anterior director, sin embargo al a ver un cambio de este, también se ha cambiado el enlace del SiGuia, quien en su momento la Presidente Municipal Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís nombro a la Directora de Planeacion del Municipio, la Lic. Jessie Joana May Torres para darle seguimiento a esas observaciones que se estarán trabajando pronto, en esta ocasión estamos rectificando y presentando al nuevo enlace. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban el nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.

b) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Quien en uso de la voz menciona que anteriormente se ha presentado del Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, estamos sujetos a evaluaciones de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), instancia que al evaluar el PMD nos hace 7 observaciones, la primera es que la información obtenida de la ciudadanía este organizado, clasificado y sistematizado dentro del PMD; la segunda observación es que se clara y concisa y entendible para todos y todas; la tercera, es integrar la manera y formas en la que se evaluara los programas y la manera de actualizar el PMD; la cuarta, es que la informaciones está acorde a nuestro entorno; la quinta, ingresar los temas de panteones y rastro; la sexta es ingresar los temas de finanzas públicas; y por último, ingresar temas de mejoramiento en las áreas administrativas. Asimismo menciona que durante este año se tuvo una actualización del Plan Estatal de Desarrollo, por lo tanto, también se tiene que alinear a este nuevo cambio. Con base a todas estas observaciones se realizaron los cambios quedando en 8 programas dentro de los 4 ejes planteados con anterioridad, cabe mencionar que lo único que se realizo fue una adecuación a lo antes presentado anteriormente. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Jullana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.

c) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados. Quien en uso de la voz explico que el PMD viene enlazado con las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). En las MIR están plasmadas las acciones, actividades y estrategias del PMD en donde cada dirección le debe dar seguimiento de manera trimestral, esta información está plasmada en cedula de avances y fichas técnicas por cada actividad y es



Handwritten signature

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

enviada a la ASEQROO para darle seguimiento, en las cédulas, las direcciones plasman sus metas anuales, asimismo, las direcciones son responsables de generar las evidencias que comprueben la realización de sus actividades ya que en algún momento la ASEQROO evaluara algún programa. Ahora bien, si alguna dirección no alcanza su meta en las fichas técnicas mostrara el bajo avanza de la misma mediante la semaforización. En cuanto al Presupuesto Basado en Resultados, en el momento en que son creados los 8 programas se ha solicitado que también se distribuya el recurso por cada programa, sin embargo, cabe mencionar que este no es un presupuesto extra, sino que es el presupuesto que es asignado por la dirección de presupuesto, lo único que hemos hecho es agruparlo, en este presupuesto está incluido los sueldos, los gastos, la papelería, la gasolina, lo que hacemos es agrupar esta información y distribuirlo en cada programa. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados.** -----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.-----

d) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, para que explique en qué consiste la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). Quien en uso de la voz, explico que antes que nada es necesario mencionar que para la ejecución de este rubro se debe cumplir con ciertos requisitos según el catalogo proporcionado por la Secretaria de Bienestar para la firma del convenio correspondiente de los proyectos aprobados. Asimismo es preciso mencionar que los proyectos aprobados deben ir en las áreas mencionadas en el convenio ya que han pasado por un proceso de revisión, para tal efecto se anexa la lista de dirección con sus respectivos equipo y mobiliario que han solicitado y que han sido aprobados, así como el convenio del PRODIM formalmente firmado por las dependencias municipales, estatales y federales, y una lista de los artículos a adquirir con los respectivos precios, cabe mencionar que los precios que se enlistan no pueden ser superiores ya que ha pasado por un proceso de revisión por parte de la secretaria de bienestar los precios pueden disminuir pero no subir. Todos estos anexos deben de considerarse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectado en el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) 2023.** -----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.-----

e) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, para explicar las ampllaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. Quien en uso de la voz menciona que el 17 de marzo del presente se presentó la primera distribución del recurso FAIS en el Programa Operativo Anual 2023, en donde fue aprobada 32 proyectos, sin embargo al realizar los levantamientos de las

Handwritten signatures and marks on the right margin.



Nadya

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

obras se ha realizado algunos cambios en los montos de algunos proyectos, por lo cual menciono que en la construcción de calles de las localidades de Presidente Juárez, Naranjal Poniente y Santa Rosa Segundo han sufrido un aumento en los costos antes planeados, pero en la construcción de calles de las localidad de X-Hazil Sur y Yaxley han tenido una reducción en los montos, estos cambios se deben a los recientes levantamientos topográficos que se han realizado. Ahora bien, durante nuestras visitas a las localidades sobre las obras de construcción de sanitarios con biodigestores nos hemos encontrado que existen dos localidades que están en la Ruta 8, que al parecer los habitantes ya no viven en ese lugar, por lo que se vio la necesidad de descartar a esas localidades por falta de beneficiarios.

Por otra parte, se está presentando la distribución del resto del recurso del FAIS, programando la construcción de sanitarios con biodigestor, construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, la construcción de calles y ampliación de red de energía eléctrica. Todos los cambios antes mencionados que son las ampliaciones, reducciones y la programación de las nuevas obras se encuentran en el anexo 1 que debe entenderse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.**

Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2023 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 12:20 horas, del día 6 de julio del año 2023, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.

Firma de la Presidenta Municipal

Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís

Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez
Síndico Municipal

Profa. María Antonieta Aguilar Ríos
Primer Regidor



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN




H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Nadya

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04




Ing. Saul Velasco Velasco
Segundo Regidor


Lic. Pamela Meliyara Porras Cab
Tercer Regidor



Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Cuarto Regidor

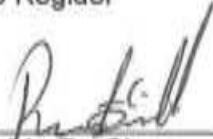


C. Teresa Cruz Quintal
Quinto Regidor




Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo
Sexto Regidor

Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Séptimo Regidor



C. Romualdo Be Chuc
Octavo Regidor

Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal
Noveno Regidor



Lic. María Juliána May Esquivel
Secretaria General del H. Ayuntamiento





UN PUEBLO

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E08 Bienestar Social

Alfabetización de la Población y el Desarrollo del Programa E08 2013-2015

Clave Programática	E08 BIENESTAR SOCIAL		Indicadores				Unidad Responsable
	Nombre	Método de Cálculo	Categoría Dimensión o Método/Instrumento	Medio de Verificación	Supervisores		
PROPOSITO	Contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto mediante programas de bienestar social	(Número de persona atendidas mediante intervenciones de bienestar social) / (Número de persona programadas atender mediante intervenciones de bienestar social) * 100	Estrategias Ejército Avui Asesorías	Informe de la cantidad de personas atendidas mediante las intervenciones de bienestar social	La ciudadanía demanda los servicios de bienestar social del municipio	Director de Educación	
COMPONENTE	Acciones de bienestar social en materia educativa (salida)	(Número de acciones de bienestar social en materia educativa realizadas) / (Número de acciones de bienestar social programadas) * 100	Qualis Ejército Estrategia Asesorías	Informe de actividades sobre el bienestar social en materia educativa	La ciudadanía demanda apoyo educativo	Director de Educación	
ACTIVIDAD	Realización de mejoramiento a las instituciones educativas	(Número de instituciones educativas que han recibido mejoramiento) / (Número de instituciones educativas que han solicitado mejoramiento) * 100	Qualis Ejército Trazado Asesorías	Informe de servicios de mantenimiento de las instituciones educativas Evidencia Entrevistas Fotografías	Las instituciones educativas solicitan los servicios de mantenimiento en tiempo y forma	Director de Educación	

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.








UN PUEBLO

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Cave Programática: FDB Bienestar Social

Ministerio de Educación
Cuba
Calle 100 No. 100, P.O. Box 100
10000, La Habana, Cuba

NIVEL	DESEMPEÑO/INDICATIVO	Indicaciones			Categorías Indicativa/ Frecuencia de Acontecimientos	Acceso de Verificación	Evidencias	Origen Responsable
		Espectro	Método de Cálculo	Unidad de Medida				
1.2 ACTIVIDAD	Realización de homenajes diversos conmemorativos.	Porcentaje de homenajes cívicos conmemorativos realizados	(Número de homenajes cívicos conmemorativos realizados/Número de homenajes cívicos conmemorativos programados)*100	Grado: Excelente Bastante Trazado Adecuado	Indicador de actividades sobre los homenajes cívicos conmemorativos. Evidencia fotográfica	La institución envía a los eventos diversos conmemorativos.	Dirección de Educación	
1.3 ACTIVIDAD	Implementación de talleres de lectura e incentivos de tipo presocrático y medi superior.	Porcentaje de alumnos y alumnas que participan en los talleres de lectura	(Número de alumnos y alumnas que participan en los talleres de lectura/Número de alumnos y alumnas organizados dentro en los talleres de lectura)*100	Grado: Excelente Bastante Trazado Adecuado	Registro de participaciones en talleres de lectura, informes de actividades de los participantes en los talleres de lectura, evidencia fotográfica	Los alumnos y las alumnas están motivados en participar en los talleres de lectura	Dirección de Educación	
1.4 ACTIVIDAD	Realización de concursos en honor a los valores cívicos y políticos.	Porcentaje de concursos en honor a los valores cívicos y políticos realizados	(Número de concursos en honor a los valores cívicos y políticos realizados/Número de concursos en honor a los valores cívicos y políticos programados)*100	Grado: Excelente Bastante Trazado Adecuado	Informe de actividades de los concursos en honor a los valores cívicos y políticos. Evidencia fotográfica	Las instituciones están motivadas en participar en los concursos de valores cívicos y políticos	Dirección de Educación	
1.5 ACTIVIDAD	Realización de concursos de juegos tradicionales.	Porcentaje de concursos de juegos tradicionales realizados	(Número de concursos de juegos tradicionales realizados/Número de concursos de juegos tradicionales programados)*100	Grado: Excelente Bastante Trazado Adecuado	Informe de actividades sobre los concursos de juegos tradicionales. Evidencia fotográfica	Los niños, niñas y adolescentes están motivados en participar en los concursos de juegos tradicionales.	Dirección de Educación	







UN PUEBLO

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: EDB Bienestar Social

El presente documento es propiedad de UN PUEBLO y no puede ser reproducido sin el consentimiento escrito de UN PUEBLO.

ÁREA	INDICADOR NUMÉRICO	INDICADORES				FUENTES DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE DATOS	ENTIDAD RESPONSABLE
		ACCIÓN	METODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA DE FRECUENCIA DE MEDICIÓN	METODO DE VERIFICACIÓN			
1.0 ACTIVIDAD	Realización de circuitos de lecturas a estudiantes de nivel básico.	Fomento de alumnos y alumnas que participen en los circuitos de lecturas de nivel básico.	Número de alumnos y alumnas que participen en los circuitos de lecturas a nivel básico. Número de alumnos y alumnas programados a participar en los circuitos de lecturas de nivel básico. 100	Cuentas Evidencia Tramite Acordante	Informe de actividades de los alumnos y alumnas que participan en los circuitos de lecturas a nivel básico. Evidencia fotográfica	Las instituciones educativas están involucradas en fomentar la lectura de nivel básico a alumnos y alumnas.	Dirección de Educación	
2. COMPONENTE	Realización de bienestar social en materia de salud	Fomento de acciones de bienestar social en materia de salud individual.	Número de acciones de bienestar social en materia de salud individual. Número de acciones de bienestar social programadas. 100	Cuentas Evidencia Tramite Acordante	Informe de actividades de actividades sobre materia de salud	La entidad garantiza servicios de las salud.	Dirección de Salud	
2.1 ACTIVIDAD	Realización de talleres sobre educación sexual en escuelas secundarias y escuelas medio superior.	Fomento de alumnos y alumnas que concluyan los talleres de educación sexual.	Número de alumnos y alumnas que concluyeron los talleres de educación sexual. Número de alumnos y alumnas programados a concluir en los talleres de educación sexual. 100	Cuentas Evidencia Tramite Acordante	Programa de taller de educación sexual. Lista de asistencia en los talleres de educación sexual. Evidencia fotográfica.	Los y las jóvenes participan en los talleres sobre asistencia y otros temas relacionados.	Dirección de Salud	
2.2 ACTIVIDAD	Realización de talleres sobre las adicciones en escuelas secundarias y escuelas medio superior.	Fomento de alumnos y alumnas que concluyan los talleres sobre adicciones.	Número de alumnos y alumnas que concluyeron los talleres sobre adicciones. Número de alumnos y alumnas programados a concluir en los talleres de adicciones. 100	Cuentas Evidencia Tramite Acordante	Programa del taller sobre adicciones. Lista de asistencia. Evidencia fotográfica.	Los y las jóvenes participan en los talleres sobre adicciones y otros temas relacionados.	Dirección de Salud	



UN PUEBLO

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E08 Bienestar Social

El presente documento es una copia de seguridad de los datos de la base de datos de la información de los indicadores de resultados de la clave programática E08 Bienestar Social.

NIVEL	INDICADOR MATERIALES	Indicadores			MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE DATOS	UNIDAD RESPONSABLE
		REPARTO	METODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA DE RESULTADO DE ASESORAMIENTO			
2.3 ACTIVIDAD	Organización de consultas médicas.	Porcentaje de consultas médicas organizadas.	(Número de consultas médicas organizadas/Número de personas que solicitan consultas médicas)*100	Cuanto Eficacia Trimestral Asesorando	Registro de consultas médicas	Las pacientes demandan consultas de atención médica.	Dirección de salud
2.4 ACTIVIDAD	Organización de consultas odontológicas.	Porcentaje de consultas odontológicas organizadas.	(Número de consultas odontológicas organizadas/Número de personas que solicitan consultas odontológicas)*100	Cuanto Eficacia Trimestral Asesorando	Registro de consultas odontológicas	Las pacientes demandan consultas de atención odontológica.	Dirección de salud
2.5 ACTIVIDAD	Organización de consultas dentales.	Porcentaje de consultas dentales organizadas.	(Número de consultas dentales organizadas/Número de personas que solicitan consultas dentales)*100	Cuanto Eficacia Trimestral Asesorando	Registro de consultas dentales	Las pacientes demandan consultas de atención dental.	Dirección de salud
2.6 ACTIVIDAD	Creación de unidades e hospitales.	Porcentaje de unidades hospitalarias creadas e hospitales.	(Número de unidades hospitalarias e instalaciones de pacientes que solicitan tratamiento a hospitales)*100.	Cuanto Eficacia Trimestral Asesorando	Registro de aceptación del paciente para ingresar a hospitales.	Las hospitalarias tienen espacio para las pacientes.	Dirección de salud
2.7 ACTIVIDAD	Realización de brigadas de salud.	Porcentaje de brigadas de salud realizadas.	(Número de brigadas de salud realizadas/Número de brigadas de salud programadas)*100	Cuanto Eficacia Trimestral Asesorando	Informe de actividades sobre las brigadas de salud.	Las condiciones sanitarias permiten llevar a cabo las brigadas de salud.	Dirección de salud
3. COMPONENTE	Accesos de bienestar animal realizados.	Porcentaje de accesos de bienestar animal realizados.	(Número de accesos de bienestar animal realizados/Número de accesos de bienestar animal programados)*100	Cuanto Eficacia Trimestral Asesorando	Informe de actividades sobre el bienestar animal.	La ciudadanía demanda servicios de control animal.	Coordinador de Control Animal

M. Sc. María del Carmen Rodríguez








UN PUEBLO

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E08 Bienestar Social

El Aprendizaje para la Vida
El Bienestar Social para todos
2017 - 2024

Nivel	Indicador Macro	Indicadores			Método de Verificación	Súmvora	Uso de Responsables
		Nombre	Método de Cálculo	Categoría / Subcategoría / Indicador de Acreditación			
3.1 ACTIVIDAD	Realización de campañas de vacunación eniferias	Porcentaje de vacunas eniferias aplicadas	(Número de vacunas aplicadas / Número de vacunas aplicadas programadas) * 100	Grupos Estrata Trimestral Académico	Registro de vacunación eniferias	La escuela que trabaja a sus maestros para la aplicación de vacunas eniferias	Coordinación de Centro Asesora
3.2 ACTIVIDAD	Realización de campañas de atención quirúrgica y preventiva a lesiones (triquias, espondilodisostosis, etc.)	Porcentaje de atención quirúrgica y preventiva a lesiones aplicadas	(Número de atenciones quirúrgica y preventiva a lesiones aplicadas / Número de atenciones quirúrgica y preventiva a lesiones programadas) * 100	Grupos Estrata Trimestral Académico	Registro de atención quirúrgica y preventiva a lesiones	El comportamiento anual permite la atención quirúrgica y preventiva	Coordinación de Centro Asesora
3.3 ACTIVIDAD	Realización de servicios deportivos en situación de abandono	Porcentaje de servicios deportivos en situación de abandono realizados	(Número de servicios deportivos en situación de abandono realizados / Número de servicios deportivos en situación de abandono programados) * 100	Grupos Estrata Trimestral Académico	Informe de actividades de atención deportiva en situación de abandono realizadas Hoja de reporte Evidencia fotográfica	La ciudadanía reporta a las escuelas en situación de abandono	Coordinación de Centro Asesora
4. GOBIERNO	Acciones de bienestar social para la juventud y el deporte implementadas	Porcentaje de acciones de bienestar social para la juventud y el deporte realizadas	(Número de acciones de bienestar social para la juventud y el deporte realizadas / Número de acciones de bienestar social para la juventud y el deporte programadas) * 100	Grupos Estrata Semestral Desarrollativa	Informe de actividades sobre el bienestar social de la juventud y el deporte Evidencia fotográfica	Las condiciones climatológicas permiten llevar acabo la actividad	Dirección del Consejo de la Juventud y el Deporte
4.1 ACTIVIDAD	Realización de talleres de labor social y laboral	Porcentaje de talleres de labor social y laboral realizados	(Número de talleres de labor social y laboral realizados / Número de talleres de labor social y laboral programados) * 100	Grupos Estrata Trimestral Académico	Informe de actividades sobre los talleres de labor social y laboral Evidencia fotográfica	Las condiciones climatológicas permiten llevar acabo los talleres	Dirección del Consejo de la Juventud y el Deporte



UN PUEBLO

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E08 Bienestar Social

El presente Manual de Procedimientos es una publicación del Ministerio del Interior, del 2014.

INDICADOR	INDICADOR ALTERNATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICACIONES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIAS	UNIDAD RESPONSABLE
				CATEGORÍA (dimensiones)	PRECISIÓN DE MEDICIÓN (evento)			
B. COMPONENTE	Acciones de promoción social y turismo a la cultura implementadas	Porcentaje de acciones de promoción social y turismo a la cultura implementadas	(Número de acciones de promoción social y turismo a la cultura realizadas/ Número de acciones de promoción social y turismo a la cultura programadas)*100	Gestión Educativa, Servicios Académicos	Informes de actividades de las acciones de promoción social y turismo a la cultura. Evidencia fotográfica	La ciudadanía es intervenida en las acciones de promoción social y turismo a la cultura.	Dirección de Cultura y Recreación	
S.1 ACTIVIDAD	Producción de eventos culturales	Porcentaje de eventos culturales realizados	(Número de eventos culturales realizados/ Número de eventos culturales programados)*100	Gestión Educativa, Turismo, Asociaciones	Informes de actividades de eventos culturales. Evidencia fotográfica	La ciudadanía asiste a los eventos culturales convocados.	Dirección de Cultura y Recreación	
S.2 ACTIVIDAD	Implementación de acciones de preservación de la lengua nativa	Porcentaje de acciones de preservación de la lengua nativa implementadas	(Número de acciones de preservación de la lengua nativa implementadas/ Número de acciones de preservación de la lengua nativa programadas)*100	Gestión Educativa, Turismo, Asociaciones	Informes de actividades de preservación de la lengua nativa. Constancias. Evidencias fotográficas	La ciudadanía demanda la conservación y aprendizaje de la lengua nativa.	Dirección de Cultura y Recreación	
S.3 ACTIVIDAD	Realización de talleres de artes	Porcentaje de personas que concluyeron satisfactoriamente los talleres de artes	(Número de personas que concluyeron satisfactoriamente los talleres de artes/ Número de personas programadas a tener en los talleres de artes)*100	Gestión Educativa, Turismo, Asociaciones	Informes de actividades realizadas en los talleres de artes. Constancias. Evidencias fotográficas	La ciudadanía demanda la enseñanza de las artes.	Dirección de Cultura y Recreación	

Handwritten signatures and initials in the top right margin.

Handwritten signature in the middle right margin.

Handwritten signature in the bottom right margin.

Handwritten signature at the bottom right.

